

## INSTRUCTIVO PARA ATENCION DE SINIESTROS

### 1) Documentación a presentar para iniciar el expediente:

- Denuncia (en formulario provisto por RIO URUGUAY) enviada por mail a [denunciacabb@riouruguay.com.ar](mailto:denunciacabb@riouruguay.com.ar) dentro de las 72 horas. Se adjunta copia de la misma.-

### 2) Elementos adicionales a enviar dentro de los 30 días

(Esta información debe enviarse por correo a Río Uruguay, Congreso de Tucumán 21 – Area Siniestros Personas – Congreso de Tucumán 21 – (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos.)

- **Certificado médico extendido por el profesional actuante**
- **Copia de la denuncia enviada por correo firmada por el denunciante y certificada por el Club, la Asociación y la Federación respectiva y planilla del partido en el cual ocurrió la lesión.**

### 3) Elementos para reclamar gastos de asistencia médica y farmacéutica

Documentación a presentar:

- **Asistencia Médica:** Factura del prestador con el detalle de los códigos de acuerdo al Nomenclador Nacional para Obras Sociales y aranceles vigentes.
- **Farmacia:** 1) Receta médica extendida por el médico tratante.- 2) Factura o ticket del prestador.
- **Estudios complementarios (estudios de imágenes, laboratorios, etc:** 1) pedido del médico tratante. 2) Informe del estudio realizado. 3) Factura extendida por el Prestador

RIO URUGUAY solicitará la documentación complementaria que considere necesaria para la correcta evaluación del siniestro.

### 4) Elementos para reclamo en caso de fallecimiento

- **Historia clínica completa (para aquellos casos en que el fallecimiento se produzca con posterioridad a un tratamiento médico) .-**
- **Certificado de defunción ( autenticado)**
- **Acta policial y/o Actuaciones judiciales .-**



- **Convenio firmado por las partes intervinientes.- (Tomador de la cobertura / Herederos) al pago del siniestro liberando a RIO URUGUAY de toda responsabilidad posterior.-**
  - **Comprobante de pago correspondiente a la indemnización efectuada a los herederos de acuerdo al Convenio firmado por las partes intervinientes.-**
  - **Fotocopia de las dos primeras hojas del documento de identidad de cada uno de los beneficiarios que reciben el pago de la indemnización.-**
- 5) Elementos para reclamo en los casos de invalidez permanente**
- **Certificado médico con el grado de Incapacidad Permanente e Irreversible extendido por el médico tratante. (El grado de incapacidad deberá ser determinado de acuerdo a la Tabla de Incapacidades incluida en la Cláusula 9 de las Condiciones Generales de la póliza de Accidentes Personales).-**
  - **Informe médico , estudios por imágenes, etc. que respalden el grado de incapacidad otorgado por el médico tratante.-**
  - **Río Uruguay solicitará, en caso de ser necesario, la información complementaria para la determinación y/o evaluación del porcentaje de incapacidad.-**